

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a la elaboración del Estudio Previo de conformidad con lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Parágrafo 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y con lo reglamentado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN 1 PLANEACIÓN, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.** Estudios y documentos previos, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. INVERSIÓN

1.1 FECHA:	06 FEB 2023
1.2 SUBDIRECCIÓN:	CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL
1.3 PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
1.3.1 PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN
1.3.2 CÓDIGO PROYECTO:	2021.3229.15.15
1.3.3 COMPONENTE:	APLICAR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA
1.3.4 ACTIVIDAD:	ACTIVIDAD 1. MEJORAR LOS TIEMPOS EN ATENCIÓN A SOLICITUDES PARA OTORGAR LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES.
1.3.5 PRODUCTO DEL PROYECTO:	PRODUCTO 1. SERVICIO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES.
1.4 CÓDIGO PRESUPUESTAL DEL RUBRO:	

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSO	VALOR
3229.2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15-21 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15 Código CPC: 83310 - Servicios de asesoría en ingeniería \$24.600.000,00	PREDIAL (21)	\$ 24.600.000,00
TOTAL		\$24.600.000,00

1.5 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:

- Noventa (90) respuestas de solicitudes realizadas por usuarios para la gestión de trámites y servicios ambientales de los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos y minería en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la gestión de trámites y servicios ambientales adelantados por Corporinoquia en su jurisdicción".
- Dieciocho (18) requerimientos presentados ante Corporinoquia para el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y permisos correspondientes a los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos y minería revisados y evaluados.
- Dieciocho (18) documentos técnicos emitidos de revisión de informes y/o conceptos técnicos de los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos y minería, al componente ambiental de las solicitudes, dentro de la gestión de trámites y servicios ambientales por parte de la subdirección de control y calidad ambiental.
- Dieciocho (18) documentos técnicos realizados y ajustados del proceso de visitas a campo realizadas dentro de la

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 1 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

evaluación del componente ambiental de los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos y minería, propios a las solicitudes allegadas a la subdirección de control y calidad ambiental.

1.6 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:

Diecinueve (19) municipios del Departamento de Casanare, Siete (7) municipios del Departamento de Arauca, Cinco (5) municipios del Departamento de Boyacá (Paya, Pisba, Labranzagrande, Cubará y Pajarito), Diez (10) municipios del Departamento de Cundinamarca (Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Paratebueno, Quetame, Ubaque y Une) y Cuatro (4) Municipios del Departamento de Vichada, para un total de 984.945 habitantes.

B. FUNCIONAMIENTO

1.7 FECHA

1.8 SUBDIRECCIÓN

1.9 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

1.9.1 OBJETO DE GASTO

GASTOS PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS

1.9.1.1 CÓDIGO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
TOTAL			

1.10 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR

II. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL PROYECTO:

La Subdirección de Control y Calidad Ambiental es una de las áreas operativas de Corporinoquia, entidad pública avalada por la Constitución Política de Colombia en su numeral 7, donde se describe la reglamentación, la creación y el funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía.

En el artículo 23 de la ley 99 de 1993, se define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, señalando que son: "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Sabiendo esto, como parte de la Corporación, la Subdirección de control y calidad ambiental tiene como objetivo cumplir la función misional de regular y administrar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, a través de la evaluación, inspección, control y seguimiento, estas actividades son desarrolladas en la jurisdicción de Corporinoquia, estableciendo las medidas de exigencia para el cumplimiento de los logros propuestos dentro de la normatividad ambiental, y mitigar los impactos ambientales que puedan causarse.

La Subdirección de Control y Calidad Ambiental es la administradora de la Gestión de Trámites y Servicios Ambientales, Gestión que trae consigo un extenso número de actividades, dicha labor se desarrolla a través de un equipo de

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 2 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HIDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

profesionales competentes que ejecutan las actividades técnicas que dan cumplimiento a los lineamientos para los cuales fue creada Corporinoquia; por tal motivo la Subdirección de Control y Calidad Ambiental requiere de mano de obra calificada y no calificada para dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, artículo 31.

Por otra parte, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental tiene a su cargo el hogar de paso (Granja el Picón), donde son trasladados los animales silvestres objeto de decomiso, rescate y entrega voluntaria que necesitan de valoración, nutrición y rehabilitación; razón por la cual se cuenta con unas instalaciones adecuadas que ofrecen condiciones sanitarias y de bienestar, equipos de manejo, equipos quirúrgicos, suministros de medicamentos así como de alimentos para garantizar un manejo acorde a su especie y hábitat para reducir el estrés y facilitar el proceso para su reinserción en los ecosistemas a los cuales pertenecen.

Adicional a lo anterior, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental es la responsable del desarrollo de las actividades adelantadas en el laboratorio Ambiental de Corporinoquia, en el cual se realizan los análisis de aguas para cuantificar diferentes parámetros de calidad, y de esta forma identificar la contaminación del recurso hídrico la cual puede llegar a afectar el buen uso del agua en los distintos ámbitos y sectores productivos, dicho laboratorio cuenta con acreditación del IDEAM para la matriz agua bajo la Norma NTC ISO/IEC 17025:2005.

La Subdirección de Control y Calidad Ambiental ha participado como soporte técnico para el desarrollo de audiencias de pacto y verificación, acompañamiento a inspecciones judiciales, desarrollo de visitas técnicas, emisión y remisión periódica de informes técnicos con ocasión a los requerimientos de los entes Judiciales. Estas actividades se desarrollan una vez la oficina Asesora jurídica solicite apoyo mediante comunicaciones internas. Para el desarrollo de las acciones populares se ha dado respuesta dentro de los términos legales a los diferentes requerimientos y/o órdenes judiciales donde la Corporación se encontró vinculada.

La alta demanda de soporte técnico para atender en el menor tiempo posible las solicitudes para otorgar licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, así como personal que permita realizar la actualización a trámites de vigencias anteriores, evidencia que la Corporación tienen una baja capacidad operativa para dar aplicabilidad a la normativa ambiental en la jurisdicción.

La baja capacidad operativa está dada porque no se cuenta con el suficiente personal técnico que permita atender en el menor tiempo posible las solicitudes para otorgar licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales y la actualización a trámites de vigencias anteriores.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia es la máxima autoridad ambiental en toda la jurisdicción de la Región Orinoquia en Colombia, cuya función es la de administrar los recursos naturales, gestionar el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación. Dentro de su estructura organizacional se encuentran diferentes Subdirecciones que facilitan la labor misional en cada uno de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, permitiendo la gestión y el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, dentro de cada una de las sedes de la organización.

Teniendo en cuenta lo anterior y la problemática descrita en su sección, la Corporación realizó el proceso de formulación del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la misma, mediante Acuerdo No. 200.3.2.20-004 del 22 de diciembre de 2020, en donde plasmo las diferentes líneas estratégicas que buscan atender la problemática ambiental de nuestra jurisdicción, la implementación de proyectos que permitan el logro de una comunidad más consciente en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y la interacción social de los diferentes actores ambientales que permitan la gestión ambiental sostenible en toda la jurisdicción de la Orinoquia Colombiana.

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Control y Calidad Ambiental es una de las áreas operativas de la corporación

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 3 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

autónoma regional de la Orinoquia Corporinoquia, que le permite a la entidad dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su numeral 7, donde se describe la reglamentación, la creación y el funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía, además a lo establecido en el artículo 23 de la ley 99 de 1993, en el cual se define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, señalando que son: "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Sabiendo esto, la Subdirección de control y calidad ambiental tiene como objetivo regular y administrar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, a través de la evaluación, inspección, control, seguimiento y atención a denuncias de los procesos ambientales que hacen parte de las actividades desarrolladas en la jurisdicción de Corporinoquia, estableciendo las medidas de exigencia para el cumplimiento de los logros propuestos dentro de la normatividad ambiental, y mitigar los impactos ambientales que puedan causarse.

Es así que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, formuló el Proyecto de Inversión: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación con el código 2021.3229.15.15, en ejecución del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual se encuentra dentro de la siguiente línea programática del Plan de Acción: Programa FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN. El objeto del presente estudio previo se enmarca en la siguiente actividad del proyecto de inversión: MEJORAR LOS TIEMPOS EN ATENCIÓN A SOLICITUDES PARA OTORGAR LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES.

La fuente de financiación y rubro presupuestal de la vigencia actual para dar solución a la necesidad es:

- Predial (3229.2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15 – 21, servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15), por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$24.600.000)**

Así mismo, el presupuesto asignado por fuente de financiación "Predial" permitirá el desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento del presente proceso precontractual, para realizar acciones en la totalidad de municipios pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación. La inversión de los recursos estará dirigida a los 45 municipios de la Jurisdicción.

Es por ello que para el desarrollo de la actividad de MEJORAR LOS TIEMPOS EN ATENCIÓN A SOLICITUDES PARA OTORGAR LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES establecida en el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN", se requiere de los siguientes parámetros para cumplir con la meta establecida para la vigencia 2023, esto es: Una revisión preliminar de la documentación e información presentada por parte del usuario para atender la solicitud, requerimiento o trámite ambiental requerido, con el fin determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos y legales establecidos por la normatividad vigente y la autoridad ambiental. Se deberá practicar visita técnica con el fin de corroborar la información presentada por el usuario que requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Posteriormente se deberá estructurar el informe o concepto técnico que debe contener como mínimo los siguientes aspectos: I. Antecedentes. II. Evaluación técnica de la información presentada. III. Observaciones de la Visita Técnica. IV. Revisión de áreas ambientalmente estratégicas e Instrumentos de Planificación Ambiental. V. Concepto Técnico, por último, una vez que se cuente con el soporte técnico se procede a estructurar el acto administrativo desde el ámbito técnico y legal para el otorgamiento o no de los permisos, licencias, concesiones y autorizaciones ambientales solicitadas.

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

Es por ello que, en cumplimiento de las actividades de mejorar los tiempos en atención a solicitudes para otorgar licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, se presentaron 6.485 solicitudes de tramites ambientales, correspondientes a 3.413 para la vigencia del 2021 y para la vigencia del 2022 se presentaron 3.082, de los cuales se atendieron 5.929, por lo tanto se requiere evaluar desde el componente técnico 556 solicitudes, adicional lo que se presente en el término del año 2023 que actualmente tiene por verificar el proceso de evaluación de la subdirección de control y calidad ambiental en relación con los sectores de Saneamiento Básico, Recurso Hídrico e Infraestructura, Hidrocarburos y Minería y Flora, Fauna y Productivo, más las solicitudes que sean radicadas en la vigencia 2023, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la normatividad vigente descritos en el siguiente link: \\server-2008\Usuarios\Sistema de Gestión de Calidad\4- Gestión de Trámites y servicios Ambientales\Tramites y Servicios Ambientales\PROCEDIMIENTOS, de los cuales para el grupo de evaluación aplican los siguientes: CYC-PRO-001 Procedimiento Trámite de Licencias Ambientales- CYC-PRO-002 Procedimiento seguimiento plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS- CYC-PRO-003 Procedimiento de permisos de vertimiento- CYC-PRO-004 permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas- CYC-PRO-005 Procedimiento aprovechamiento forestal- CYC-PRO-006 Procedimiento permiso estudio con fines de investigación científica- CYC-PRO-009 Procedimiento para prospección y exploración de aguas subterráneas- CYC-PRO-010 Procedimiento para la autorización y/o permiso de ocupación de cauce por emergencia- CYC-PRO-011 Procedimiento evaluación plan de manejo ambiental para cultivos agrícolas y plantación- CYC-PRO-013 Procedimiento seguimiento y control Ambiental- CYC-PRO-015 Procedimiento concesión de aguas superficiales- CYC-PRO-016 Procedimiento para la autorización y/o permiso de ocupación de cauce- CYC-PRO-018 Procedimiento de evaluación de plan de saneamiento y manejo de vertimiento- CYC-PRO-021 Procedimiento concesión de aguas subterráneas- CYC-PRO-022 Procedimiento Tramite Diagnostico Ambiental de Alternativas- CYC-PRO-023 Procedimiento trámite de plan de manejo ambiental minería tradicional- CYC-PRO-025 Procedimiento verificación PDC; con el fin de darle celeridad a las actuaciones administrativas que despliega la entidad para evacuar dichas solicitudes, por lo anterior debido al volumen de tramites por atender, se hace necesario contratar un perfil profesional en ingeniería ambiental o afín que verifique el cumplimiento del componente técnico conforme al procedimiento establecido por la entidad y la normatividad aplicable a cada tramite objeto de solicitud.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que la subdirección de control y calidad dentro del área de Evaluación no dispone del recurso humano suficiente que brinde apoyo profesional al proceso de evaluación en los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos, y minería, es necesario y viable, contratar una persona natural con título profesional en ingeniería ambiental, que cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales acredite tres (3) años de experiencia profesional relacionada, con el fin de EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN, de manera que contribuya con los trámites ambientales propios de la subdirección de control y calidad ambiental, máxime que se trata de actividades meramente temporales, con independencia para la ejecución contractual que serán financiados con recursos de inversión y cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades y entregar los productos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

3.2 TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere de Autorizaciones, Licencias o Permisos Especiales.

3.4 ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las que se relacionan más adelante las cuales, se ejecutaran durante la vigencia del contrato de manera independiente y sin ninguna subordinación:

1. Proyectar noventa (90) respuestas de solicitudes realizadas por usuarios para la gestión de trámites y servicios ambientales de los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos y minería en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la gestión de trámites y servicios ambientales adelantados por Corporinoquia en su jurisdicción".
2. Revisar y evaluar dieciocho (18) requerimientos presentados ante Corporinoquia para el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y permisos correspondientes a los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos y minería.
3. Emitir dieciocho (18) documentos técnicos de revisión de informes y/o conceptos técnicos de los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos y minería, al componente ambiental de las solicitudes, dentro de la gestión de trámites y servicios ambientales por parte de la subdirección de control y calidad ambiental.
4. Realizar y/o ajustar dieciocho (18) documentos técnicos del proceso de visitas a campo realizadas dentro de la evaluación del componente ambiental de los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, flora y fauna, hidrocarburos y minería a las solicitudes allegadas a la subdirección de control y calidad ambiental.

Obligaciones Generales del Contratista.

- El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

- a) Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por CORPORINOQUIA;
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de CORPORINOQUIA;
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos;
- d) Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por CORPORINOQUIA;
- e) Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual;
- f) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de CORPORINOQUIA o el Supervisor del presente contrato;
- g) A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por CORPORINOQUIA;
- h) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993;
- i) Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones, ARL y presentar al supervisor, al momento de suscribir cada uno de los informes de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación, con el que se demuestre la vigencia de su afiliación;
- j) Practicarse un Examen Pre-Ocupacional y allegar el Certificado respectivo al supervisor para la suscripción del acta de inicio
- k) De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 019 de 2012, el contratista deberá al momento de estar legalizado el contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- Administrado por el Departamento administrativo de la Función Pública, la información de la Hoja de Vida.

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 6 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

- l) Deberá contar con los equipos, elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades pactadas en el contrato.
- m) De conformidad a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista al momento de desarrollar sus actividades deberá cumplir estrictamente con las políticas, normas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplados por CORPORINOQUIA, dentro de las cuales está el uso de los elementos de protección personal que le apliquen (casco de seguridad, guantes, botas, protector auditivo, gafas de seguridad, tapabocas, etc.).
- n) Conocer los requisitos establecidos en el sistema integrado de Control y Calidad de la Corporación de forma que se garantice que planifica, desarrolla y controla las actividades y servicios contratados de acuerdo con los requisitos establecidos en dicho sistema.
- o) Cuando la entidad lo requiera, participar en las diferentes reuniones tanto internas como externas programadas por la Corporación o designadas por el supervisor.
- p) Contribuir la organización de información, así como la proyección de las diferentes peticiones requeridas por entes de control y comunidad en general.
- q) Propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones que la Oficina de Control Interno señale para el mejoramiento y fortalecimiento del sistema MECI –CALIDAD.
- r) Soportar la actualización y respuesta a requerimientos que se efectúen para el Sistema de Control Interno MECI – CALIDAD, conforme al proceso que le es aplicable. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- s) Contar con los elementos de protección personal, de bioseguridad y dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la entidad para la prevención y mitigación del COVID -19, para ejecutar las actividades contratadas.

3.5 DOCUMENTOS E INFORMES A ENTREGAR:

- Informe mensual de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido
- Informe final de actividades
- CD que acredite el cumplimiento del objeto contractual

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" ubicada en la Carrera 23 No. 31 ciudad de Yopal.

3.8 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por el subdirector de control y calidad ambiental y/o quien haga sus veces, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en el artículo 4 y numeral 1º artículo 26 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública artículo 83 y 84 y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA-

3.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

innecesarios existentes en la Administración Pública”, señala que:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

En concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la ocurrencia de la liquidación de los contratos se hará;

(...) de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

De conformidad con la Guía para la liquidación de los contratos estatales de Colombia Compra Eficiente, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Por lo tanto, para la liquidación del contrato que se pretende suscribir, no es obligatorio la suscripción del acta de liquidación.

IV. FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 8 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la modalidad por la cual se sustenta la selección se enmarca dentro de los criterios establecidos en la Contratación Directa.

4.1 CAUSAL POR LA CUAL SE AMPARA

a) Urgencia manifiesta		e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;		i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.	
b) Contratación de empréstitos;		f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;		j) La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que requieran reserva para su adquisición.	
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos		g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;			
d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, AS*, que necesiten reserva para su adquisición;		h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;	X		

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Constitución Política de 1991
2. Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
3. Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Artículo 31
4. Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5. Resolución No 200.41.10-0440 de fecha 18 marzo de 2010 "Por medio de la cual se integran los lineamientos ambientales para la ejecución de programas de prospección sísmica terrestre en la jurisdicción de CORPORINOQUIA"
6. Ley 1474 del 12 de junio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
7. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080
8. Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia,

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 9 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

9. Resolución No. 100.41.14-119 del 29 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de Corporinoquia CORPORINOQUIA".
10. Resolución 754 de 2014 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos" Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible.
11. Resolución 1433 de 2014" por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones" La Ministra De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial
12. Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" Ministerio de medio ambiente y desarrollo".
13. Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
14. Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
15. Resolución 631 del 2015 "Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
16. Decreto 050 del 16 de enero de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones".
17. Resolución 1209 del 29 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto número 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.
18. Resolución 1058 del 7 de octubre de 2021 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 2022 del 29 de diciembre de 2005 y se adoptan otras determinaciones"
19. Ley 2195 del 18 de enero de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
20. Plan de Acción 2020 – 2023 – "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA"

VI. VALOR DEL CONTRATO, CONDICIONES DE PAGO Y SOPORTE ECONÓMICO:

6.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$24.600.000)**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2023**.

6.2 CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato a celebrar se cancelará mediante **SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS**, cada una por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$4.100.000)**, previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. Para el pago final, requerirá presentación del informe final de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, CD que acredite el cumplimiento del objeto contractual, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

6.3 SOPORTE ECONÓMICO

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 10 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

El valor del presente contrato de prestación de servicios se determinó teniendo en cuenta los siguientes criterios I) El presupuesto disponible por parte de la entidad para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio previo; II) los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia requeridos para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las actividades contempladas en el presente estudio previo, así como la responsabilidad inherente las mismas; III) La experiencia del contratista en relación con el objeto y las actividades contempladas en el presente estudio previo; y IV) Se han tenido como referencia contratos adelantados en otras regiones del país y servicios y condiciones similares a los contemplados en el presente estudio previo.

Los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia del contratista se determinaron con base en los criterios fijados por el responsable técnico del estudio previo, así como la naturaleza y complejidad de las actividades a realizar, las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar.

En los procesos de Contratación Directa se deberá conservar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las reglas del parágrafo 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

En los procesos de contratación directa cobijados bajo la causal de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA- verificará la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate; en virtud con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Como consecuencia de lo anterior, para determinar los costos relacionaos con el contrato a celebrar, la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia - Corporinoquia, tuvo en cuenta:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Tabla de honorarios	
Resolución No. 120.36.23.0011 del 11 de enero de 2023	X
Categoría:	Profesional 4
Requisitos mínimos:	-Título Profesional en ingeniería ambiental. - Cuatro (4) años de experiencia profesional. - Tres (3) años de experiencia profesional relacionada
Valor:	CUATRO MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE. (\$4.100.000)

Contrato de Arrendamiento de Bienes Inmuebles							
Disponibilidad de servicios públicos	Si		Acueducto y alcantarillado		Gas		Internet
	No		Luz	-	Línea telefónica		
Propuestas							Valor unitario
Total							
Localización del Inmueble:							

VII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En los procesos de Contratación Directa se deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las reglas del parágrafo 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

En los procesos de contratación directa cobijados bajo la causal de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA- verificará la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; en virtud con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

VIII. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC-

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

El objeto contractual a celebrar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77	10	18	05	Servicios de control a la calidad ambiental

IX. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia a través de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. 1. PERSPECTIVA LEGAL Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 16 de mayo de 2015 y demás normas aplicables. Los servicios requeridos tienen como fin contratar una persona natural que ejecute el objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN, en consecuencia, es procedente la modalidad de selección de Contratación Directa por la causal de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, prevista en el decreto 1082 del 27 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 2 numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007. 2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. La Subdirección de Control y Calidad Ambiental ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios técnicos, tecnólogos y profesionales, los cuales son prestados tanto por personas naturales como personas jurídicas y en los dos casos, las personas naturales y empresas cuentan con la organización y formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector se considera que lo más conveniente es contratar una persona natural con título de formación profesional en Ingeniería Ambiental. La prestación de los servicios profesionales por parte de una persona natural le permitirá a la entidad contar con un soporte profesional que permita cumplir con los fines de la entidad. La oferta y demanda de dichos servicios es suplida entonces por personas naturales y jurídicas, por lo cual se considera que la necesidad planteada se satisface con la vinculación de una persona natural que acredite título de formación profesional en ingeniería ambiental. Se resalta que el perfil requerido, cumple con las políticas y lineamientos de la entidad, para lo cual se valorará su hoja de vida, verificando concretamente su formación a voces de la Resolución No. 120.36.23.0011 del 11 de enero de 2023, que exige: ARTÍCULO PRIMERO. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA: Los requisitos de estudio y experiencia de las categorías enunciadas son las siguientes: Categoría: Profesional 4, Título Profesional en ingeniería ambiental, Cuatro (4) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia profesional relacionada con el desarrollo de actividades en el componente ambiental. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia y otras entidades territoriales, han adelantado procesos similares, donde se vincula personas con la formación aquí requerida, cuya selección se adelantó por la modalidad de contratación directa, acordando el pago de honorarios mediante mensualidades vencidas. Para determinar el valor a contratar, la entidad, ha tenido a bien regular a través de acto administrativo el tema de honorarios teniendo en cuenta los estudios y experiencia, para el caso en particular, los servicios profesionales se aplica la Resolución No. 120.36.23.0011 del 11 de Enero de 2023, la cual establece las siguientes categorías y honorarios: Profesional 1: \$3.100.000 Profesional 2: \$3.400.000, Profesional 3: \$3.850.000, Profesional 4: \$4.100.000, Profesional 5: \$4.300.000, Profesional 6: \$4.600.000, Profesional 7: \$5.200.000. Dando estricta aplicación a la Resolución que regula el tema de honorarios según el grado de estudios y experiencia, los honorarios se establecen en la Categoría profesional 4, adicionalmente los plazos para su ejecución honran las normas orgánicas del presupuesto, aplicables a las entidades públicas, donde el compromiso se cumple o ejecuta, si el bien o el servicio se recibe en la misma vigencia fiscal en que se expidió el acto o se celebró el contrato que afectó los recursos incorporados.

X. TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

(Ver Anexos No. 1 Tabla CONPES y Tabla de Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos)

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 12 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis del riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.combiacompra.gov.co

No. DE RIESGO	CONTRATISTA (%)	ENTIDAD (%)
Riesgo N°1 Tipo: De la Naturaleza Descripción: Eventos de la naturaleza que impidan el acceso a al lugar de la realización de visitas técnicas y salidas de campo tales como (lluvias, temblores, inundaciones, deslizamientos, fallas Geológicas etc.	22.725%	22.725 %
Riesgo N°2 Tipo: Operacionales Descripción: No se puede cumplir con el objeto del contrato, por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos no sean imputables a las partes	0%	4.55 %
Riesgo N°3 Tipo: Sociales o Políticos Descripción: Cambios en la situación política, sistema de gobierno y en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato tales como: paros, huelgas, actos terroristas, presencia de grupos al margen de la ley, minas antipersona etc.	0%	45.45%
Riesgo N°4 Tipo: Económico Descripción: Incumplimiento en el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) o que el ingreso base de cotización IBC, no sea el señalado en la norma para el tipo de contrato	4.55%	0%
TOTAL		100%

9.1 GARANTÍAS

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare:

Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza y/o causal del contrato, la entidad **NO** considera necesario la constitución de garantías.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X	Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Cumplimiento general del contrato		X	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e		X	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 13 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN		Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO		Versión: 13
			Fecha: 2022/07/21

indemnizaciones laborales.				
Estabilidad y calidad de la obra.		X	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra
Calidad del servicio.		X	Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.		X	Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual		X	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato

Nota. Dado que se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y que el pago se ha previsto contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En ese orden de ideas y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que señala en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5 "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2, 1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos" No obstante, teniendo en cuenta las calidades de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, **la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías.**

XI. INDICACIÓN DE ESTAR COBIJADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

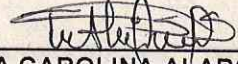
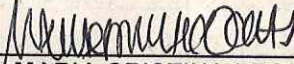
Las Contrataciones Directas no están cobijadas por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, de acuerdo con el numeral D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14 actualizado el 02 de mayo de 2019 en la página de Colombia Compra Eficiente.

XII. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

Revisión Fundamento Jurídico Que Soporta La Modalidad De Selección

Revisó:	Aprobación:
Firma:  Nombre: SERGIO ANDRÉS LÉVANO SOTELO No. Contrato: 120.12.13.23.001	Firma:  Nombre: LEYDI YOHANA HERNÁNDEZ OVIEDO Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

A. INVERSIÓN

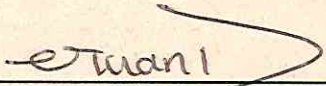
Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	Revisión Técnica, Económica y Financiera:
Firma:  Nombre: TANIA CAROLINA ALARCON Cargo: Profesional Universitario Grado 10 Código 2044	Firma:  Nombre: MARIA CRISTINA LEON LIMAS Cargo: Profesional Universitario Grado 10 Código 2044

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 14 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

 CORPORINOQUIA	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-009
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 13
		Fecha: 2022/07/21

Revisión Banco de Proyectos (Pertinencia con el Plan de Acción y Proyecto)		Aprobación Estudio Previo:
Firma:  Nombre: VIVIAN DANIELA ROJAS IBARRA Cargo: Profesional Contratado BPPA Contrato No 120-12-13-23-056 del 2023		Firma:  Nombre: HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO Cargo: Subdirector de Control y Calidad Ambiental
Firma:  Nombre: JACKSON MEDINA ROMERO Cargo: Profesional Especializado Grado 12 Código 2028		06 FEB 2023
B. FUNCIONAMIENTO		
Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	Revisión Técnica, Económica y Financiera:	Aprobó Estudio Previo:
Firma: _____ Nombre: _____ Cargo o No. Contrato: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____

Las copias impresas o guardadas, se consideran "Copias no Controladas"; la versión vigente está disponible en el servidor Carpeta SIGI.

Página 15 de 15

Objeto: EVALUAR A PARTIR DEL COMPONENTE AMBIENTAL LAS SOLICITUDES RADICADAS A LA ENTIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	\$ 26.400.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 3.626.816,20

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
De la naturaleza	Eventos de la naturaleza que impidan el acceso a al lugar de la realización de visitas técnicas y salidas de campo tales como (lluvias, Temblores, inundaciones, deslizamientos, fallas Geológicas etc.)	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1.648.408,10	45,45%
Operacionales	No se puede cumplir con el objeto del contrato, por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, párametros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos no sean imputables a las partes.	Bajo	Bajo	\$ 165.000,00	4,55%
Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato tales como: paros, huelgas, actos terroristas, presencia de grupos al margen de la ley, minas antipersona etc	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1.648.408,10	45,45%
Económico	Durante la ejecución el contratista evade el pago a seguridad social por un IBC inferior a 40% del pago mensualizado	Bajo	Bajo	\$ 165.000,00	4,55%

AMatriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la elección del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza que impidan el acceso a al lugar de la realización de visitas técnicas y salidas de campo tales como (lluvias, Temblores, inundaciones, deslizamientos, fallas Geológicas etc.)	Imposibilidad para evaluar y verificar los aspectos a desarrollarse en las visitas de campo.	2 Improbable	4 Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad Contratista/	Verificación de condiciones climáticas antes de realizar la visita	1 Raro	4 Moderado	5	Riesgo Medio	si	Entidad Contratista/	Inicio de la Ejecución contractual	Finalización de la ejecución contractual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	No se puede cumplir con el objeto del contrato, por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	Realización de visita técnica, sin contar con equipos técnicos adecuados Datos errados, y realización de visita técnica defectuosa	1 Raro	2 Menor	3	Bajo	Entidad	Procesos de contratación con aras de adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios y personal idóneo para el mantenimiento	1 Raro	2 Insuficiente	2	Bajo	si	Entidad	Inicio de la Ejecución contractual	Finalización de la ejecución contractual	realizando mantenimiento preventivo a los equipos ya existentes	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija
3	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato tales como: paros, huelgas, actos terroristas, presencia de grupos al margen de la ley, minas antipersona etc	Imposibilidad para evaluar y verificar los aspectos a desarrollarse en las visitas de campo.	2 Improbable	4 Mayor	4	Riesgo Alto	Entidad	Implementar medidas de seguimiento de las situaciones de orden publico en el lugar a desarrollar la visita	1 Raro	4 Moderado	5	Riesgo Medio	si	Entidad	Inicio de la Ejecución contractual	Finalización de la ejecución contractual	Verificando las condiciones de orden del publico del lugar a realizar la visita.	Semanal
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) o que el ingreso base de cotización IBC, no sea el señalado en la norma para el tipo de contrato	No realizar los pagos al sistema de seguridad exigidos por la ley	1 Raro	2 Menor	3	Bajo	Contratista	Seguimiento oportuno y detallado de los aportes por parte de la supervisión del contrato.	Raro - 1	Insuficiente - 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Exigiéndose el pago respectivo.	Mensualmente.